



Servicio/Dpto./Area/Unidad: Secretaría General
Iniciales: MFAJ/JHF/mtm

Nº decreto: 1788
Fecha de Firma: 25/06/2019
Ayuntamiento de Los Barrios

Expediente: Organización Municipal 03/19

Asunto.- NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE LEGISLATURA 2019-2013

Vista la necesidad del nombrar los Tenientes de Alcalde de entre las personas miembros designados para constituir la Junta de Gobierno Local; en base a lo previsto por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987, de 28 de Noviembre.

A la vista de lo que antecede ,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a las personas miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a:

- Primer Teniente Alcalde: D^a Sara Lobato Herrera
- Segundo Teniente Alcalde: D. David Gil Sánchez
- Tercer Teniente Alcalde: D. José Antonio Gómez Guerrero
- Cuarto Teniente Alcalde: D^a M.^a de los Angeles Gallego Gavira
- Quinto Teniente Alcalde: D. Daniel Pérez Cumbre
- Sexto Teniente Alcalde: D^a Isabel Calvente Márquez
- Séptimo Teniente Alcalde: D^a Inmaculada Domínguez Carretero


Segundo.- Los señores y señoras Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación que reunirá los requisitos de los número 1 y 2 del artículo 44 del ROF.

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Tercero.- Cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Código Seguro de Verificación	IV6QWDAPMBP7ZK6ISVH5KRUCU4M	Fecha	25/06/2019 12:08:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIA HIDALGO FRANCO (SECRETARIO/A)		
Firmante	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Url de verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/codex/IV6QWDAPMBP7ZK6ISVH5KRUCU4M	Página	1/2



Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos y Portal de la Transparencia.

Quinto.- Notificar esta Resolución a las personas interesadas referidas en el apartado primero de la parte dispositiva de este Decreto.

Cuarto.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro de Verificación	IV6QWDAPMBP7ZK8ISVH5KRCU4M	Fecha	25/08/2019 12:08:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIA HIDALGO FRANCO (SECRETARIO/A)		
Firmante	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMÉNEZ (Alcalde)		
Url de verificación	https://sede.losbarrios.es/verif/mav2/code/IV6QWDAPMBP7ZK8ISVH5KRCU4M	Página	2/2

